



Municipalidad  
**Monte Patria**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°15715\_/

MONTE PATRIA, 28 de septiembre de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República.

- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

**DECRETA:**

**AUTORIZASE**, al funcionario Sr. MAX JAVIER CAMPAÑA MOLINA, R.U.T: [REDACTED], Grado 9, Planta - Directiva, hacer uso de 04 hrs. Medio Día (Jornada PM) de compensación, el día viernes 28 de septiembre de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Ermantina Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Perla Zepeda Rozas*

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría alborno 28/09/2018-12:36:02



C18C2B95D25B087415F8D9026776D596